



## **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

Dirección de Asesoría Jurídica

APRUEBESE BASES ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALES DE LICITACION PÚBLICA  
VENTA DE TERRENO MUNICIPAL LOTE 1B-  
1 COMUNA DE VALLENAR.

**VALLENAR, 30 de Octubre de 2014.-**

### **DECRETO EXENTO: N° 05740**

#### **VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 5217 de fecha 10 de Octubre del 2014, que llama a Propuesta Pública y Aprueba Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de Licitación Venta de Terreno Municipal Lote 1B - 1, ubicado en Avda. Huasco N° 175, Sector Media Luna de Vallenar.
2. Decreto Exento N° 5656 de fecha 28 de Octubre del 2014, que deja sin efecto Licitación que llama a Propuesta Pública, Venta de Terreno Municipal Lote 1B - 1, ubicado en Avda. Huasco N° 175, Sector Media Luna de Vallenar, por encontrarse procedimiento viciado.
3. Artículos N° 5 letra f), 34 y 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto N° 5656 de fecha 28 de octubre del 2014, que dejó sin efecto Licitación Pública Venta de Terreno Municipal Lote 1B - 1, ubicado en Avda. Huasco N° 175, Sector Media Luna, Vallenar, por encontrarse procedimiento viciado, y como también la necesidad de disponer a la venta el inmueble municipal antes individualizado.

#### **DECRETO:**

1. Llámese a Propuesta Pública "VENTA DE TERRENO MUNICIPAL". Lote 1B - 1, ubicado en Avda. Huasco N° 175, Sector Media Luna, Vallenar.
2. Publíquese el llamado de Propuesta Pública "VENTA DE TERRENO MUNICIPAL". Lote 1B - 1, ubicado en Avda. Huasco N° 175, Sector Media Luna, Vallenar en un Diario de Circulación Nacional.
3. Publíquese Bases Administrativas Especiales De Licitación Pública Venta De Terreno Municipal Lote 1b-1 Comuna De Vallenar, en la página Web municipal [www.vallenar.cl](http://www.vallenar.cl)
4. La recepción y apertura de las ofertas será el día 17 de Noviembre del 2014 a las 16:00 horas en la Sala de Sesiones de la I. Municipalidad de Vallenar.
5. Apruébese las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la VENTA DE TERRENO MUNICIPAL, cuyo tenor es el siguiente:

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE LICITACION PÚBLICA  
VENTA DE TERRENO MUNICIPAL LOTE 1B-1  
COMUNA DE VALLENAR**

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
  - 1.1.1.1. OBJETIVO GENERAL DE LA LICITACION
  - 1.2 IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL TERRENO
    - 1.2.1. Uso de Suelo.
    - 1.2.2. Rol de Avalúo
    - 1.2.3. Inscripción
    - 1.2.4. Definición de la Venta
    - 1.2.5. Declaratoria
2. PRECIO DEL INMUEBLE
3. PUBLICACIÓN Y PARTICIPANTES
  - 3.1. Cronograma de la Licitación.
4. COSTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
5. DOCUMENTOS PARA EL ESTUDIO DE LA PROPUESTA
6. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES
7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
  - 7.1. Oferta
8. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTAS
10. RECTIFICACION DE ERRORES Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES
11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO DE COMPRAVENTA
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO
  - 13.1. Designación de un Representante
14. RELACIÓN ENTRE EL ADJUDICATARIO Y LA MUNICIPALIDAD
15. JURISDICCIÓN
16. ENTREGA DE LA PROPIEDAD

## 1.- INTRODUCCIÓN

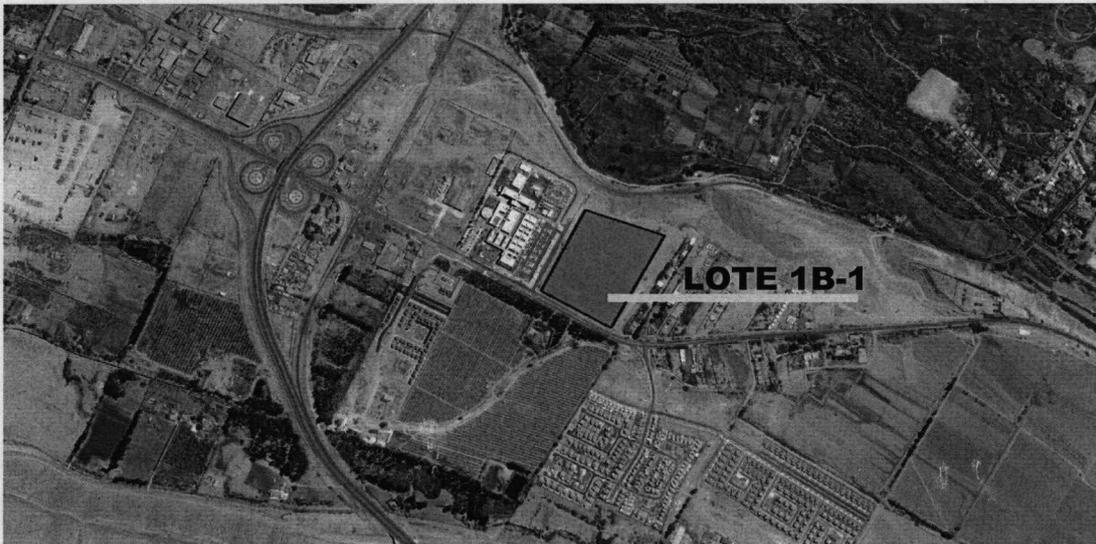
Las presentes Bases Administrativas regulan los aspectos administrativos, financieros, económicos y legales involucrados en la licitación pública "VENTA DE TERRENO MUNICIPAL LOTE 1B-1, Comuna de Vallenar".

Esta enajenación fue aprobada mediante Acuerdo N° 175, adoptado por el Concejo Municipal de Vallenar, en la sesión extraordinaria N° 04 de fecha 29 de Septiembre del 2014 y complementado por Acuerdo N° 202 de fecha 14 de Octubre de 2014 adoptado en sesión Ordinaria N° 32 de la misma fecha.

### 1.1. OBJETIVO GENERAL DE LA LICITACION

La presente licitación tiene como objetivo vender un lote de terreno de propiedad municipal denominado LOTE 1B-1, de aproximadamente 36.238,8 metros cuadrados, ubicado en Av. Huasco 175, Sector Media Luna, Vallenar.

### 1.2 IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DEL TERRENO



**Imagen Satelital indica ubicación del LOTE 1B-1**

#### a. Dirección

Av. Huasco 175, Sector Media Luna, Ciudad Vallenar, Comuna de Vallenar.

El terreno se individualiza como LOTE 1B-1, de acuerdo a Plano de Subdivisión y memoria de Deslindes archivados bajo el N° 953 y 954 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 2014 y aprobado por resolución N° 21 de fecha 11 de junio de 2014, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Vallenar.

#### b. Superficies.

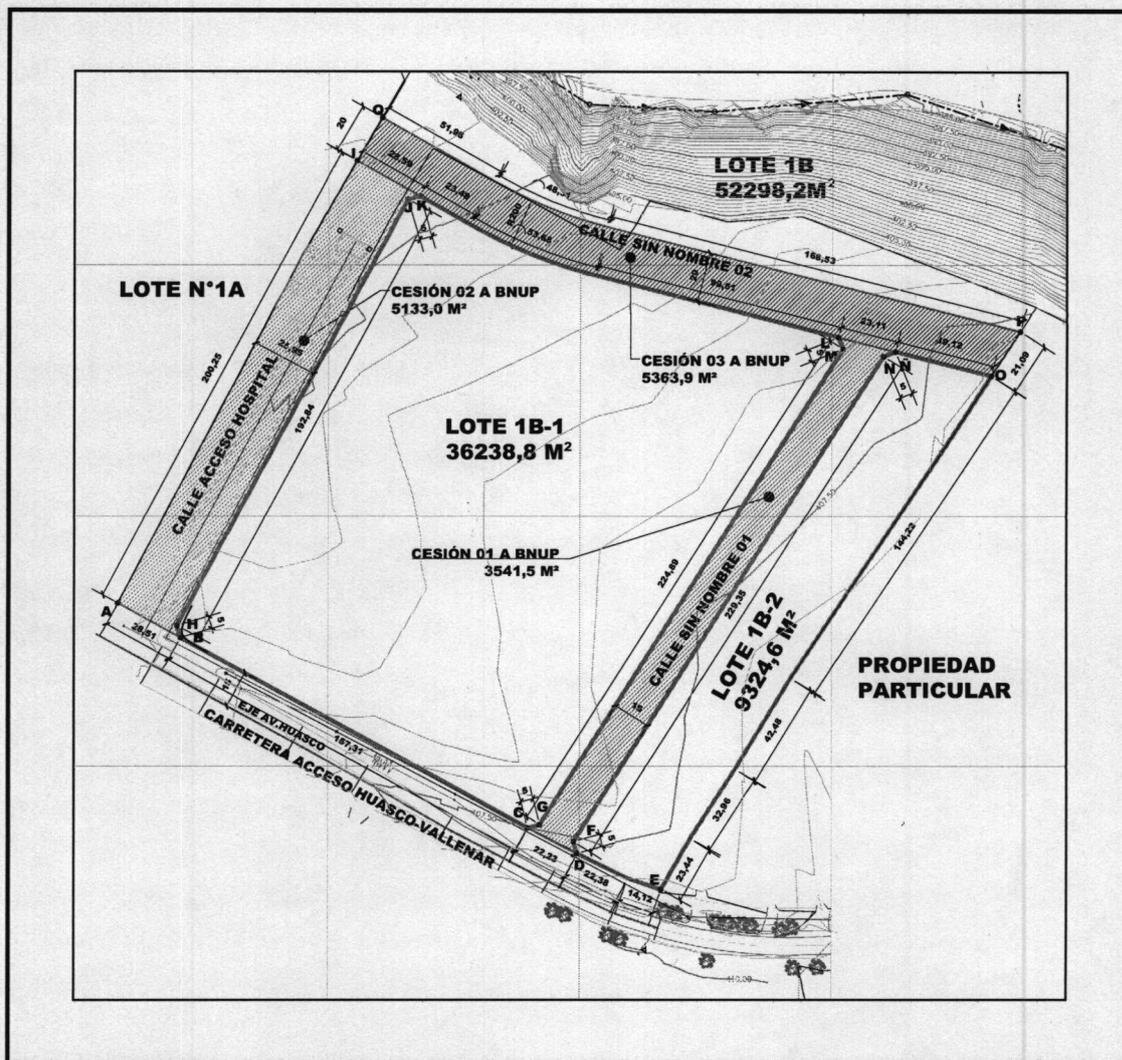
- Superficie Total Terreno	:	36.238,8 m <sup>2</sup>
- Superficie útil	:	36.238,8 m <sup>2</sup>

#### c. Deslindes del terreno:

**NORTE:** Con Cesión a Bien Nacional de Uso Público 03 denominada calle sin nombre 02 entre los vértices K y L en línea quebrada de tres tramos de 23,48 mts., 53,68 mts. y 99,61 mts, totalizando 176,77 mts.

**SUR** : Con Carretera Acceso Huasco-Vallenar hoy Avda. Huasco, entre los vértices B y C en línea recta de 157,31mts.

**ORIENTE:** Con Cesión a Bien Nacional de Uso Público 01 denominada Calle Sin



**Imagen indica deslindes del LOTE 1B-1**

**1.2.1. Uso de Suelo.** Los usos permitidos según el Plan Regulador Comunal corresponden a Equipamiento Deportivo, recreativo, turístico, Social y Cultural, Servicios y Comercio, Áreas Verdes, Vialidad y Vivienda, siempre que este último uso cumpla con una superficie predial mínima de 5000 m<sup>2</sup>, y una ocupación máxima de suelo del 13%.

Los usos Prohibidos son Industrias y Bodegas de todo tipo.

Coeficiente Máximo de Constructibilidad: No se exige

Porcentaje de ocupación de suelo: 13% vivienda, 60% otros usos

Adosamiento: 40%

Antejardín: 5 mts Av. Huasco y 3,0 mts en calle acceso hospital, calle sin nombre 01 y calle sin nombre 02.

**1.2.2. Rol de Avalúo:** N° 1400-75

**1.2.3.** El inmueble se encuentra inscrito en el CBR a FJS 134 vta. N° 125, en el Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR, correspondiente al año 1977. Plano de subdivisión, Memoria de Deslindes, Asignación de Roles, Certificado de Numeración Domiciliaria y Resolución de Aprobación de Subdivisión correspondiente al Lote 1B-1, se encuentran archivados bajo los N° 953 a 957 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR correspondiente al año 2014.

**1.2.4. Definición de la Venta** El predio individualizado anteriormente se venderá como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra, con todos sus usos, derechos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, libre de todo gravamen o hipotecas, embargos, litigios y prohibiciones vigentes.

## 2. PRECIO DEL INMUEBLE

La propiedad en venta tiene un valor mínimo de 95.000 UF (noventa y cinco mil unidades de fomentos).

## 3. PUBLICACIÓN Y PARTICIPANTES

El llamado a licitación y los antecedentes de la propiedad serán publicados en un medio de prensa escrita, de circulación nacional. Las bases y documentos anexos de la licitación se publicarán en la página web municipal [www.vallenar.cl](http://www.vallenar.cl). Además, estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Partes de la Municipalidad. Podrán participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas que cumplan cabalmente las presentes bases.

### 3.1. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Además, de las fechas señaladas en el Decreto de llamado a licitación, deben tenerse presente las siguientes etapas:

VENTA DE TERENO MUNICIPAL	
ETAPAS	FECHA
Publicación Medio de Prensa escrita de circulación nacional	31-10-2014
Publicación de Bases <a href="http://www.vallenar.cl">www.vallenar.cl</a>	31-10-2014
Inscripción de Interesados (1)	31-10-2014 hasta 07-11-2014
Visita a Terreno (Obligatoria) (2)	05-11-2014
Consultas (3)	31-10-2014 hasta 07-11-2014
Respuestas a consultas (4)	11-11-2014
Recepción y apertura de ofertas (en la Municipalidad de Vallenar plaza N° 25, sala de reuniones, piso 3) (5)	17-11-2014
Adjudicación	20-11-2014

- (1) hasta el día señalado hasta las 23:00 hrs. vía correo electrónico al Director de SECPLA, quien para este efecto administrara el correo electrónico [lote1b-1@vallenar.cl](mailto:lote1b-1@vallenar.cl), y siempre con copia al correo electrónico [secpla@vallenar.cl](mailto:secpla@vallenar.cl) contra correo recibido, señalando los datos de los oferentes de acuerdo a formato de inscripción.
- (2) La visita a terreno obligatoria se realizara el día señalado a las 10.30 hrs, desde la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en Calle Merced Esquina Talca N°1455 - Ex Hospital - Región de Atacama - Vallenar. Oferentes que no asistan a la visita a terreno no podrán seguir participando del proceso de licitación. Quienes asistan deberán firmar acta de visita a terreno.
- (3) Hasta el día señalado hasta las 16:00 hrs. consultas vía correo electrónico al Director de SECPLA, quien para este efecto administrará el correo electrónico [lote1b-1@vallenar.cl](mailto:lote1b-1@vallenar.cl) y siempre con copia al correo electrónico [secpla@vallenar.cl](mailto:secpla@vallenar.cl), contra correo recibido.
- (4) Vía correo electrónico a interesados previamente inscritos desde el correo electrónico [lote1b-1@vallenar.cl](mailto:lote1b-1@vallenar.cl), las cuales serán respondidas con la participación de la comisión de evaluación de ofertas.
- (5) Por escrito y en sobre cerrado, en la sala de reuniones de la Municipalidad de Vallenar, Plaza N° 25, 3er. Piso a las 16:00 hrs.

## 4. COSTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Serán de cargo del oferente todos los costos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de su oferta. La Municipalidad en ningún caso se hará responsable de dichos costos.

## 5. DOCUMENTOS PARA EL ESTUDIO DE LA PROPUESTA

Los documentos y antecedentes que el oferente deberá considerar para su Oferta son los siguientes:

## **6. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES**

Los licitantes podrán hacer consultas o solicitar aclaraciones a las Bases de Licitación, las cuales deberán ser formuladas vía correo electrónico [lote1b-1@vallenar.cl](mailto:lote1b-1@vallenar.cl), y siempre con copia a correo electrónico [secpla@vallenar.cl](mailto:secpla@vallenar.cl) contra correo recibido, dentro del período señalado en el Cronograma de licitación de las presentes bases.

La Municipalidad responderá las Consultas por escrito mediante respuestas aclaratorias las cuales serán emitidas por la Comisión evaluadora de ofertas, y remitidas vía correo electrónico hasta la fecha que se indica en el Cronograma de Licitación, siendo responsabilidad exclusiva de los oferentes revisar su correo electrónico.

A través de estas respuestas aclaratorias, la Municipalidad, por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud de aclaración planteada por un interesado, podrá enmendar, rectificar o complementar la información y los términos de las presentes Bases.

Las Aclaraciones que se soliciten no podrán alterar el precio mínimo de la oferta, así como la oferta, así como tampoco podrán alterar el principio de igualdad entre los oferentes.

En caso de contradicciones, discrepancias o inconsistencias entre los términos de los documentos que regulan el proceso de licitación, prevalecerán uno sobre otro, en el siguiente orden: última aclaración, primera aclaración, bases y llamado a licitación.

## **7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA.**

Todos los antecedentes requeridos deberán presentarse en Idioma español Los montos deberán ser expresados en Unidades de Fomento (U.F.).

Todos los antecedentes que forman parte de la propuesta deberán ser presentados en tres copias, las cuales deberán ser entregadas, según corresponda, en 1 sobre caratulado: "VENTA TERRENO MUNICIPAL, LOTE 1B-1, COMUNA DE VALLENAR"

En el sobre debe colocar los siguientes datos:

1. Nombre de la propuesta
2. Nombre de la Empresa
3. Rut
4. Dirección completa de la Empresa
5. Teléfono o fono de contacto.

### **7.1. OFERTA**

El sobre deberá incluir los siguientes documentos:

- Formulario de Antecedentes, utilizando para ello el formato que se presenta en el Anexo N°2 (Escritura Social Vigente).
- Formulario de Oferta, formato que se presenta en el Anexo N°3.
- Formato de Declaración De Aceptación De Las Base que se presenta en anexo N° 4)
- Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta por 830 UF (ochocientos treinta unidades de fomento), Art. 11 de estas Bases. (ver ítem Garantías de Seriedad de la Oferta)

La oferta económica no podrá estar sujeta a condición o modalidad alguna.

## **8. RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTA**

Los sobres conteniendo las ofertas de cada licitante se abrirán en acto público, el día, hora y lugar que se indica en el Cronograma de Licitación.

No se recibirán ofertas presentadas después de la hora fijada para este efecto o de oferentes que no se hayan inscrito previamente de acuerdo a las bases o que no hubiesen asistido a la visita a terreno obligatoria.

El acto de apertura se efectuará en presencia de la Comisión Municipal de Recepción y Apertura de Propuestas y de los oferentes o sus representantes, quien se deberán presentar en la apertura con poder suficiente para representar a la Empresa respectiva, consignándose todos los antecedentes en un acta que deberá ser firmada por los miembros de la mencionada comisión y por los oferentes.

La Comisión Municipal de Recepción y Apertura constituida para tal efecto procederá a recibir el sobre de cada uno de los proponentes para proceder a la apertura de ellos. Se efectuará la apertura del sobre **"Oferta"** registrando a los licitantes en el Acta de Apertura.

Los proponentes que no cumplan con las Bases de Propuesta, quedarán eliminados de la licitación devolviéndosele la Boleta de Garantía de acuerdo a lo estipulado en el punto 11 de las presentes Bases y el resto de los **DOCUMENTOS OFERTA**, quedarán en poder de SECPLA.

La comisión municipal de Recepción y Apertura de Propuesta, se limitará en este acto a recibir las ofertas, abrirlas y verificar que el contenido cumpla con los requerimientos señalados en las presentes bases. La calificación de las ofertas recaerá en forma exclusiva sobre la Comisión Municipal de Evaluación de Ofertas.

Finalizado el proceso se dará lectura al Acta de Apertura, no habiendo observaciones por parte de los proponentes o de la Comisión, se invitará a los participantes a firmarlas, además, se enviará electrónicamente a todos los participantes inscritos.

A los proponentes individualizados en el Acta de Apertura que hayan realizado observaciones o reclamos durante el proceso de apertura, deberán fundamentar sus reclamos por escrito, con carta dirigida al Señor Alcalde.

La Comisión Municipal de Recepción y Apertura de Propuesta, estará conformada por el Administrador(a) Municipal, el Secretario(a) Comunal de Planificación, el Director (a) de control, Director de Administración y Finanzas, Director(a) de Asesoría Jurídica, y la Secretario(a) Municipal.

## 9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, conformada para estos efectos por los funcionarios señalados en el punto anterior, pudiendo la Municipalidad en caso de no estimar conveniente las ofertas presentadas a los intereses municipales, desestimar todas dichas ofertas, debiendo dictarse al efecto el Decreto Alcaldicio correspondiente, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.

Recepcionadas las ofertas, la comisión deberá evaluar y estudiar los antecedentes de cada una de ellas, emitiendo una decisión fundada que propondrán al Señor Alcalde para la emisión del respectivo Decreto Alcaldicio.

Los criterios de evaluación de la presente propuesta, los cuales serán utilizados por la comisión de evaluación serán los establecidos en los cuadros siguientes:

CRITERIOS	PONDERACION
OFERTA ECONOMICA	95 %
Valor ofertado: (definido en el Formulario de Oferta Económica)	100 %
1. Mayor Oferta Económica : 10 puntos	
2. 2º Mayor Oferta Económica : 7 puntos	
3. 3º Mayor Oferta Económica : 5 puntos	
4. 4º Mayor Oferta Económica : 3 puntos	
5. 5º Mayor Oferta Económica : 0 puntos	
PRESENTACION DE LA OFERTA	5 %
Presentación de la Oferta: (Cumplimiento a los requisitos solicitados en el punto 8.1)	100 %
1. Cumplimiento Total (sin documentos faltantes ni observaciones) : 10 puntos	
2. Cumplimiento Medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones) : 5 puntos	
3. Cumplimiento Bajo (máximo 3 documentos faltantes o con observaciones) : 0 puntos	

## **10. RECTIFICACION DE ERRORES Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES**

La Comisión de Evaluación, posterior al acto de apertura podrá solicitar a los oferentes que salven errores formales en el llenado de alguno de los formatos dispuestos en las presentes Bases, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases de igualdad de los oferentes.

En caso de detectarse la ausencia de alguno de los antecedentes contemplados en los Anexos Administrativos, la Comisión de Evaluación solicitará la presentación de tales antecedentes.

Tanto la solicitud para corregir errores en el llenado de los formatos, como la presentación de los antecedentes descritos en el párrafo precedente, (los interesado (s) y a los demás proponentes deberá comunicarse a través de correo electrónico [lote1b-1@vallenar.cl](mailto:lote1b-1@vallenar.cl) , y siempre con copia a correo electrónico [secpla@vallenar.cl](mailto:secpla@vallenar.cl) contra correo recibido.

Con todo los antecedentes que se presenten con posterioridad al cierre de las ofertas deben haberse producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o hacer referencia a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de ofertas.

La presentación de antecedentes deberá realizarse en un plazo máximo de dos días hábiles, contados desde la notificación respectiva mediante correo electrónico [lote1b-1@vallenar.cl](mailto:lote1b-1@vallenar.cl) , y siempre con copia a correo electrónico [secpla@vallenar.cl](mailto:secpla@vallenar.cl) contra correo recibido.

## **11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION Y CONTRATO DE COMPRAVENTA.**

La Municipalidad resolverá la adjudicación de la propuesta que estime más conveniente para las necesidades municipales, y si ninguna de estas responde a los intereses económicos se podrá declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa. Para ello, se dictará el Decreto Alcaldicio o Resolución respectiva.

La Secretaría Municipal notificará por carta certificada al licitante adjudicado de la propuesta pública. Para ello, se dictará el Decreto Alcaldicio respectivo.

Para el perfeccionamiento definitivo del Contrato de Compraventa, el licitante adjudicatario deberá cumplir con el siguiente requisito:

El adjudicatario tendrá un plazo de hasta 10 días corridos contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, para pagar el precio, en la Tesorería Municipal. El valor de la UF será el de la fecha en que se efectúe el pago.

La escritura pública de compraventa a cargo de la Dirección de Asesoría Jurídica se suscribirá dentro de un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la fecha del pago del precio en la Tesorería Municipal.

Si el licitante adjudicatario no cumpliera con cualquiera de las dos obligaciones precedentes, en los plazos señalados en cada caso, la Municipalidad podrá dejar sin

Los gastos, impuestos, derechos notariales, derechos de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Vallenar y otros que se generen con motivo del presente proceso de licitación, serán pagados por el adjudicatario en su totalidad.

## **12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Para garantizar la seriedad de la oferta todos los proponentes deberán entregar una Boleta de Garantía por un monto de 830 UF (ochocientos treinta unidades de fomento), la cual deberá ser extendida a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar, Rut: 69.030.500 -3 pagadera a la vista irrevocable y tomada por el oferente. El documento se deberá incluir en el sobre que contenga su oferta. Esta garantía deberá tener una vigencia de 90 días corridos, a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas. En todo caso, el adjudicatario deberá mantener vigente esta garantía hasta que acredite la inscripción de la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces de Vallenar. Esta Garantía se otorgará para caucionar la seriedad de las ofertas y de todas las obligaciones que se imponen al oferente pudiendo ser ejecutadas unilateralmente por vía administrativa por la I. Municipalidad de Vallenar, si el oferente no cumple con acreditar los aspectos señalados en el formulario de antecedentes que forma parte de su oferta en forma satisfactoria y dentro de los plazos estipulados por la comisión evaluadora, no paga el precio en el plazo establecido en las presentes Bases, en caso de no realizada la escritura de compraventa por parte del proveedor adjudicado, no entrega los antecedentes requeridos de acuerdo con las presentes Bases para la suscripción de la referida escritura, desistimiento de la oferta dentro del plazo de vigencia por 120 días corridos establecido en las presentes Bases, así como en caso de presentación de una oferta falsa, manifiestamente errónea o inductiva a error.

La Garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: Para Garantizar la seriedad de las ofertas de la propuesta pública VENTA DE TERRENO MUNICIPAL LOTE 1B-1, COMUNA DE VALLENAR.

La devolución de garantía de seriedad a cuyos oferentes cuyas ofertas hayan sido declarada inadmisibles se efectuara dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. La devolución de garantía de seriedad a cuyos oferentes cuyas ofertas hayan sido desestimadas y la garantía del oferente adjudicado le serán devueltas una vez firmada la escritura de compraventa del inmueble licitado, y entregada tres copias de la escritura de compraventa debidamente escrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar. Las Garantías a devolver, serán sin indemnización de ningún tipo.

## **13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Será responsabilidad del adjudicatario acompañar todos los antecedentes necesarios para el procedimiento del contrato de compraventa, ante la Dirección de Asesoría Jurídica.

### **13.1. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE**

Si el adjudicatario es una empresa, sociedad o persona individual de responsabilidad Ltda., deberá dentro de 5 días corridos desde notificación de adjudicación designar un representante legal, con mandato notarial tan amplio como sea necesario conforme a la ley, que lo faculten para tomar decisiones o suscribir documentos, sin necesidad de solicitar autorización a la casa matriz o la gerencia general (nacional o extranjera) en todos los aspectos operativos asociados al Contrato de Compraventa.

### **14. RELACION ENTRE EL ADJUDICATARIO Y LA MUNICIPALIDAD**

Toda comunicación y relación entre el adjudicatario y la Municipalidad, se canalizará a través de la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio.

### **15. JURISDICCIÓN**

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

### **16. ENTREGA DE LA PROPIEDAD**

La propiedad se entregará por la Municipalidad, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se acredite la inscripción de la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secpla
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control.
- Depto. De Licitaciones
- Dirección. Asesoría Jurídica.
- Dirección. Administración y Finanzas
- Ofic. de Partes.

-----/

CTR/NFR/PC/jch